CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 15-mar-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUÍZ

Secretaria

Auto Int. N°: 583

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bancolombia S.A. (Subrogatario Fondo Nacional de Garantías)

Demandado: Mónica Andrea Sarria Garzón **Radicación:** 76-520-40-03-005-20**21**-00**035**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaría, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo de mínima cuantía, propuesto por BANCOLOMBIA S.A., actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de la señora MÓNICA ANDREA SARRIA GARZÓN.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 815114e49c425f910734991dd6c50690d7453dcbe441f6fbda8c00bd21ed691c

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica